



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 034

En Bogotá, D.C., el día 12 de septiembre de 2018, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dra. Nohora Elena Pardo Posada, directora del Instituto de Posgrados, Coordinadora del Área de Público.

Dr. Hernando García González, Secretario Académico

Dra. Liliana Estupiñán Achury, Directora del Doctorado en Derecho.

Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Procesal.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Dr. Gustavo Socha Salamanca, Coordinador Especialización en Ciencias Forenses y Técnica Probatoria.

Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez. Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Penal.

ORDEN DEL DIA

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.INTERVENCIONES
- 3.PETICIONES COORDINADORES
- 4.PETICIONES ESTUDIANTES
- 5.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS
- 6.HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.

2. INTERVENCIONES



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 034

3. PETICIONES COORDINADORES

La doctora Nohora informa que las autorizaciones académicas después de las fechas establecidas, se deben realizar por Rectoría Nacional cómo se estipula en el Acuerdo 02 de abril 28 de 2009.

Solicita la colaboración de todos los coordinadores para la elaboración de la Nómina 2019-1, y las hojas de vida de docentes nuevos, para la primera semana de octubre del presente año.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, informa que la estudiante SINDY TAPIAS MONTERROSA, C.C. 1129509089, validación extraordinaria de la asignatura Seguridad Social en Pensiones.

Dra. Liliana Estupiñan Achury, JOSÉ MARÍA PLÁEZ MEJÍA, sustento su tesis doctoral titulada CAUSALES DE JUSTIFICACIÓN Y AUSENCIA DE LESIVIDAD COMO CRITERIOS NEGATIVOS DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA EL DÍA 09 de agosto de 2018, el tribunal doctoral integrado por los profesores DIANA MARÍA RAMÍREZ CARVAJAL, CARLOS ALBERTO COLMENARES URIBE, JORGE GUILLERMO RESTREPO FONTALVO, NORBERTO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Y JOSÉ RORY FORERO SALCEDO, por unanimidad decidieron otorgar la máxima distinción académica esto es TESIS SUMMA CUM LAUDE, por tratarse de un trabajo de investigación excepcional. El tribunal también solicito publicación del trabajo académico presentado por el estudiante. Con base en el artículo 25 del reglamento de Doctorado, esta clase de recomendación debe ser aprobada por el consejo académico del Instituto de Posgrados de Derecho.

DETERMINACIÓN: El Consejo Académico procede a evaluar y aprobar la decisión del Tribunal de sustentación doctoral. Igualmente, recomienda su publicación de la primera edición, de manera exclusiva con el sello editorial de la Universidad Libre o posible coedición el libro se publicará en la serie del doctorado.

Para dichos efectos el estudiante deberá realizar la cesión de los derechos patrimoniales de la primera edición. En cualquier caso, el autor de la tesis es libre de tomar la decisión de con que editorial publicará su obra.

La doctora informa que la estudiante LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA, se solicita dar trámite a la solicitud de fecha 20 de octubre de 2017, con relación a la prórroga para la entrega de tesis doctoral en aplicación del artículo 20 parágrafo 1 del reglamento doctoral.

DETERMINACIÓN: El Consejo informa que la tesis doctoral deberá ser depositada hasta el 30 de noviembre del 2019.

Dr. ANDRES VELANDIA CANOSA CORDINADOR DE LA MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 034

3.1. El siguiente estudiante de la Maestría en Derecho Procesal, presenta solicitud de instancia internacional.

- **CARLOS AUGUSTO TRIVIÑO CALDERON C.C 80.061.368**

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante registra matrícula académica y financiera para el periodo 2018-2, en el tercer semestre del programa.

DETERMINACIÓN: Previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, las estudiantes deberán acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación, Dr. Walter Rene Cadena.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad (Universidad de Pisa, Italia).
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.
6. Una vez aprobada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

4. PETICIONES ESTUDIANTES.

**4.1. JENNIFFER LORENA VARGAS CARDENAS C.C 1.014.238.334
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2017-1)**



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 034

PETICIÓN: La estudiante presente la siguiente solicitud:

“1. Ustedes me autorizaron cursar procesal laboral e investigación II, de la especialización en derecho laboral y seguridad social, esta solicitud fue concedida en acta 006, 21 de febrero de 2018.

2. Actualmente ya cursé Procesal Laboral-

3. Actualmente estoy cursando Investigación II.

4. El problema radica en que como yo las aplazo no aparezco en sistema.

5. Me acerque a la secretaria del Instituto de Posgrados, a reclamar los memorandos dirigidos a los profesores de las materias en mención.

*6. Llegue al lugar y el señor **DIMATE SUAZA, NO** me ha querido dar estos memorandos, diciéndome que **NO ME LOS VA A DAR Y QUE NO ME LOS PUEDE ENTREGAR.***

7. Le explico que el debe entregar me los memorandos puesto que ustedes como consejo me dieron esa instrucción, y el NO me los entrega sin razón alguna.

8. Deseo por favor que hablen con esta persona puesto que me estoy viendo afectada si el señor SUAZA no realiza estos memorandos puesto que me estoy quedando sin mi nota, estoy atenta a su respuesta, pues se que el señor SUAZA, envía las respuestas de ustedes y no estoy segura si me la envié pues es una queja que tengo de el.” (sic)

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera únicamente en las asignaturas de segundo semestre (07031) INVESTIGACIÓN II y (09064) Procedimientos Laboral y de la Seguridad Social.

DETERMINACIÓN: Se le informa a la peticionaria que la información suministrada por el señor DIMATE SUAZA, es la correcta para su trámite, por encontrarse en las listas oficiales de las asignaturas PROCESAL LABORAL E INVESTIGACIÓN II, período 2018-2.

4.2. JULIAN ANDRES GARCIA CAMARGO C.C. 1.049.604.944 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2017-1)

PETICIÓN: El estudiante presenta la siguiente solicitud:

*“**JULIÁN ANDRÉS GARCÍA CAMARGO**, identificado con la cedula No. 1049604944, en mi condición de estudiante de IV semestre de la Maestría en Derecho Procesal, me permito remitirle: 1. Proyecto de investigación. 2. Matriz de consistencia. 3. Formato de aprobación firmado por la Dra. Nohora Pardo. 4. Carta de solicitud de inclusión a un grupo de investigación. 5. Plan de trabajo a desarrollar en la estancia de Pisa.*



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 034

*De la misma manera reitero a usted que me encuentro trabajando en el proyecto de investigación (EFECTOS DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN NEGATIVO (PRUEBA DOCUMENTAL) EN LA COMPETENCIA ASIGNADA A LOS JUECES DE CARA A LOS PROCESOS DE USUCAPIÓN) con mi compañero de Maestría **GERMÁN HERNANDO OSORIO BERNAL.**" (sic)*

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

DETERMINACIÓN: De acuerdo a la documentación presentada por el peticionario en la solicitud de estancia, le informamos que no se evidencia aprobación de su trabajo de grado, por lo tanto, no es posible darle trámite. Le sugerimos que establezca comunicación con el coordinador del área, para que él lo oriente en los requisitos que debe cumplir, posteriormente, puede volver a enviar su solicitud ante este consejo.

4.3. JEYNNER ABSALON LINARES PARRA C.C. 1.074.416.249 (2016-2) – ALVARO MESA GARNICA C.C. 80.764.547 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2016-1)

PETICIÓN: Los estudiantes solicitan autorización para optar por la ponencia de su trabajo investigativo "*Responsabilidad Civil Médica por Procedimientos de Ginecoobstetricia*" como opción de grado.

Informan que este ya se encuentra aprobado por el tutor metodológico.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que los estudiantes ya cursaron las asignaturas correspondientes a los cuatro semestres de su programa.

DETERMINACIÓN: Previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la ponencia como opción de grado, los estudiantes deberán acreditar lo siguiente:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.
3. La ponencia deberá ser el resultado del desarrollo del proyecto de investigación aprobado.
4. Se advierte sobre la ponencia lo siguiente:
 - El Congreso en el que se presente, deberá ser de carácter internacional.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 034

- La ponencia deberá estar evaluada y aprobada por mínimo dos pares académicos, para lo cual deberá remitirse el formato de dicha evaluación debidamente firmado por tales pares.
 - Los pares académicos que aprueben la publicación, deberán ser idóneos, lo cual se acredita con sus respectivos títulos de Magister o Doctor.
 - Debe allegarse a este consejo el libro o revista contenido de la publicación.
 - Debe allegarse el certificado o diploma de haber sido ponente.
5. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario, por haber perdido su condición de estudiantes.

4.4. JANNETH RODRIGUEZ PIÑEROS C.C. 52.764.599 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2017-2)

PETICIÓN: Solicita la autorización para poder inscribir la "Optativa II - Proceso Constitucional en Control de Constitucionalidad" en el grupo 2A, con la Dra. Natalia Bernal Cano, la cual está programada para los días 14 y 15 septiembre de 2018. Del mismo modo solicita las instrucciones en cuanto a la parte financiera.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constató que la estudiante cuenta con matriculada académica y financieramente en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2. La asignatura Optativa II es la única asignatura que tiene pendiente por matricular y cursar.

DETERMINACIÓN: Este consejo accede a la solicitud del estudiante, sin embargo, por tratarse de una solicitud extemporánea, la expedición del recibo de pago está sujeta al visto bueno de la Rectoría Nacional y de autorizarse su expedición, deberá asumir el costo que conlleva el pago extraordinario.

Por otra parte, debido a la extemporaneidad, el trámite administrativo no se podrá ejecutar antes de las fechas en que se encuentra programada el modulo, así que la estudiante, si lo desea, deberá participar del módulo, registrarse en las listas del docente de forma manual y posteriormente mantener comunicación con él, ya que solo hasta que no se realice la matrícula y el pago de la asignatura, el docente no le podrá subir la respectiva nota obtenida.

4.5. DANIEL ALBERTO SANCHEZ RIVERA C.C. 1.053.340.444 MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2017-1)

PETICIÓN: Solicita la autorización para poder inscribir la asignatura Responsabilidad del Estado y sus Agentes, como adicional, la cual está programada en el presente periodo 2018-2, para los días 12, 13 de octubre, 2 y 3 de noviembre.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constató que el estudiante cuenta con matriculada académica y financieramente en el cuarto semestre del



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 034

programa, para el presente periodo académico 2018-2. Se observa novedades académicas en las asignaturas Organización de Elemento Territorial del Estado - Estudio de Derecho Comparado (09111) y Responsabilidad del Estado y sus Agentes (09132).

DETERMINACIÓN: Este consejo accede a la solicitud del estudiante, sin embargo, por tratarse de una solicitud extemporánea, la expedición del recibo de pago está sujeta al visto bueno de la Rectoría Nacional y de autorizarse su expedición, deberá asumir el costo que conlleva el pago extraordinario.

4.6. LYDA MARITZA MEDINA ROJAS C.C 40.327.391 MAESTRIA EN DERECHO PENAL (2017-1)

PETICIÓN: La estudiante presenta la siguiente solicitud:

“Comedidamente, permito solicitarles que se REQUIERA A LOS DOCENTES RICARDO ECHEVERRY Y VADITH ORLANDO GOMEZ, quienes fueron asignados por el Director de Posgrados en Penal el Dr. Parra, el primero para la Materia de Tribunales Internacionales y el segundo para Derecho Penal I, para que reporten las notas de las validaciones de cada materia. Lo anterior por cuanto, al primero le envié el trabajo que me solicitó el 23 de agosto de 2018, por correo electrónico y al segundo el 27 de agosto de 2018 por el mismo medio y han pasado 2 semanas sin que a la fecha exista reporte de notas alguno.

Les pido su colaboración e intervención, por cuanto tengo gran interés en graduarme pronto, tengo aspiraciones laborales que requieren de un posgrado para acceder a ellas y no puedo esperar indefinidamente el reporte de la nota.

Solicito su intervención, de manera pronto y oportuna, para alcanzar los grados al menos de octubre de 2018. Por favor, no injusta la espera, por cuanto son validaciones, y fueron las últimas aprobadas del año pasado, voy a cumplir un año sin que exista una solución efectiva, he realizado todas las gestiones que la misma Universidad Libre me ha impuesto que realice, para lograr culminar mis estudios. Reitero mi solicitud, que, si es posible, en esta semana pueda obtener el reporte de notas.”

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que asignatura Derecho Penal I, es la única que registra novedad académica.

DETERMINACIÓN: En atención a su caso, se oficiará al docente. Desde la secretaria académica se enviará el oficio y de existir alguna novedad, le solicitaremos el respectivo informe del caso.

4.7. SANDRA YANETH MENDEZ MELO C.C. 52.323.829 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL. INICIO 2013-2

PETICIÓN: La estudiante solicita autorización para presentar su trabajo de grado, igualmente requiere que se le asigne un tutor para poder desarrollar el mismo.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 034

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante curso completamente las asignaturas de su programa académico durante los periodos académicos 2013-2, 2014-1 y 2014-2.

DETERMINACION: Se accede a la solicitud, la estudiante deberá comunicarse con el actual coordinador del área Dr. Ignacio Perdomo, a través de la secretaria academia podrá encontrar la respectiva información del Coordinador.

4.8. ANGELICA PAOLA RIAÑO DIAZ C.C. 1.121.835.439 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL. INICIO 2017-1

PETICIÓN: La estudiante presenta la siguiente solicitud:

“Por medio de la presente solicitó su valiosa colaboración para que el docente Orlando Vadith Gomez reporte la nota de validación de "Derecho Penal I", cuyo trabajo entregue desde el veintisiete (27) de julio del año en curso, en presencia del Doctor Parra.

Igualmente, solicito me certifiquen la asistencia al seminario de Tendencias Contemporáneas del Derecho efectuado el veintisiete (27) y veintiocho (28) de julio del presente año.”

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante curso completamente las asignaturas de su programa académico durante los periodos académicos 2013-2, 2014-1 y 2014-2.

DETERMINACION: En atención a su caso, se oficiará al docente. Desde la secretaria académica se enviará el oficio y de existir alguna novedad, le solicitaremos el respectivo informe del caso.

4.9. FREDY ALEJANDRO HERNANDEZ FORERO C.C. 1.016.048.237 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-1)

PETICIÓN: El estudiante solicita se le permita aplazar o asignar en un nuevo horario la asignatura Investigación II, a la cual no podrá asistir por cuestiones laborales y personales.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante se encuentra matriculado en el segundo semestre del programa, para el periodo 2018-2. La asignatura investigación II esta matriculada en el grupo 2N.

DETERMINACION: Este consejo lamenta la situación del estudiante, pero la causal que nos expone no es suficiente para tenerle la asignatura como aplazada, este tipo de solicitudes se estudian sobre casos de fuerza mayor debidamente probados.

Sin embargo y para no causar traumatismos en su proceso, le ofrecemos las siguientes alternativas:



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 034

1. Movilidad interna: cursar la materia en otro curso o especialización, siempre y cuando estén ofertadas y no se le crucen los horarios con los que ya tiene programados.
2. Movilidad institucional: cursar las materias en otra de las seccionales de la Universidad dentro del presente periodo académico 2018-2.

Para cualquiera de los casos, es responsabilidad del estudiante buscar la información de los calendarios académicos en las diferentes secretarías académicas, para que opte por la decisión que mejor se acomode a sus necesidades, de no ser posible cursarla en este periodo académico, deberá verla a futuro y realizar la respectiva matrícula académica y financiera, que genera la inscripción de una asignatura perdida.

4.10. ADRIANA PATRICIA LOPEZ RICAURTE C.C. 30.746.453 - YOVANY SUAREZ ESPITIA C.C 74.242.055 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2013-2)

PETICIÓN: Solicitan se les autorice el traslado a la seccional Bogotá, ya que aún no han podido cumplir con su requisito de grado y debido a los diferentes inconvenientes que se les ha presentado con su director de tesis, consideran que desde la ciudad de Cali la gestión sería más efectiva.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que los estudiantes cursaron los cuatro semestres de su programa durante los periodos académicos 2013-2, 2014-1, 2014-2 y 2015-1.

DETERMINACION: En atención a la solicitud, le informamos que, para hacerla posible, es necesario aplicar lo establecido en el artículo 10 del actual reglamento de posgrados y gestionarla como un traslado, para lo cual este consejo autoriza el traslado.

Posteriormente, deberán enviar la solicitud de traslado al instituto de posgrados de la respectiva seccional, junto con la presente decisión, luego establecer con ellos cuál es la documentación requerida para la ejecución del trámite.

Este consejo les quiere precisar lo siguiente, para que lo tengan en cuenta:

Los contenidos programáticos de los módulos pueden llegar a ser diferentes, esto implicaría ofertas académicas diferentes, de ser así, los estudiantes deberán acogerse al plan académico de la Seccional Cali y cumplir con el total de las asignaturas que se oferten dentro de la Maestría en Derecho Penal, esto si después de la respectiva homologación, les quedare alguna asignatura pendiente.

Por ultimo ya siendo estudiantes de la seccional, podrán solicitar al respectivo coordinador del área de derecho penal, la asignación de un nuevo director de trabajo de grado.

5.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 034

5.1. LUIS ISNARDO VELASQUEZ ACEVEDO C.C. 79.483.119 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2018-1)

El Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez presenta el resultado del estudio de homologación solicitado por el estudiante.

MATERIAS CURSADAS ESP. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO APLICADO A LOS CONFLICTOS EN LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS DIH Y ASUNTOS JURIDICOS	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR MAESTRIA EN DERECHO PENAL	NOTA
FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	5.0	09212	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	5.0
FUNDAMENTOS DE DERECHOS HUMANOS	4.1	09208	DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS PROCESALES	4.1

NOTA: Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, para continuar con el proceso.

6. HOMOLOGACIONES ELECTIVAS

6.1. DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

VARGAS CARDENAS JENNIFFER LORENA C.C. 1.014.238.334 (2017-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DEL DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL “MIRADA CRITICA DE LAS REFORMAS LABORALES Y LA SEGURIDAD SOCIAL”, Universidad Libre, realizado entre el 15 y el 17 de julio de 2018. Intensidad veintidós (24) horas.

6.2. DERECHO ADMINISTRATIVO

ANA MARIA MAYORGA ULLOA C.C. 1.018.427.670 (2017-2)

Se le aprueba homologación de las electivas uno (1) y dos (2) por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL, Politécnico de Colombia, realizado entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2018. Intensidad ciento veinte (120) horas.
- ✓ DIPLOMADO EN CONTRATACION Y CARTERA DE LAS IPS, Politécnico de Colombia, realizado entre el 28 de julio y el 31 de agosto de 2018. Intensidad ciento veinte (120) horas.

CRISTHIAN DAVID CAMPOS MORA C.C. 13.570.699 (2018-1)



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 034

Se le aprueba homologación de las electivas uno (1) y dos (2) por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ VIII SEMINARIO INTERNACIONAL DELITOS TRANSNACIONALES Y SUS EFECTOS COLATERALES DELITOS DE LESA HUMANIDAD, ACUERDOS DE PAZ Y POSCONFLICTO, Universidad Libre, realizado los días 18 y 19 de mayo de 2016.
- ✓ V CONGRESO INTERNACIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO, Universidad Libre, realizado los días 20 y 21 de abril de 2016. Intensidad veinte (20) horas.
- ✓ CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL- JAIRO PARRA QUIJANO, Universidad Libre, realizado los días 25 y 26 de mayo de 2016.

HAIDER STIVETH GOMEZ TRIANA C.C 1.015.439.649 (2018-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

DAYANNA ALEJANDRA GONZALEZ TORRES C.C. 1.014.256.871 (2018-1)

Se le aprueba homologación de las electivas uno (1) y dos (2) por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.
- ✓ CURSO JUSTICIA TRANSICIONAL, Escuela Superior de Administración Pública, realizado entre el 25 de mayo y el 15 de junio de 2018. Intensidad cuarenta (40) horas.

6.3. DERECHO COMERCIAL

NICOLAY ALEJANDRO FERNANDEZ BARRETO C.C 79.910.769 (2018-1)

Se le aprueba homologación de las electivas uno (1) y dos (2) por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ CURSO VIRTUAL PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA, Academia de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), con fecha de certificación 20 de agosto de 2018. Intensidad treinta (30) horas.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 034

- ✓ CURSO VIRTUAL INTRODUCCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Superintendencia de Industria y Comercio, con fecha de certificación 28 de agosto de 2018. Intensidad ciento veinte (120) horas.

6.4. DERECHO PROCESAL

JULIAN DAVID ROJAS GOYENCHE C.C 1.026.568.788 (2018-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ XXXIX CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL, Instituto Colombiano de Derecho Procesal, realizado entre el 5 y el 7 de septiembre de 2018, en la ciudad de Cali. Intensidad veintiocho (28) horas.

HAROL ANTONIO MORTIGO MORENO C.C. 11.203.114 (2018-1)

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ IX SEMINARIO DE DERECHO DISCIPLINARIO *LA POTESTAD DISCIPLINARIA FRENTE A SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCION POPULAR*, Universidad Libre, realizado los días 6 y 7 de junio de 2018. Intensidad dieciséis (16) horas.

Siendo las 13:30 horas., se da por finalizada la sesión.

HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO.